

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Primero (01) de Junio de Dos Mil veintitrés (2023)

Clase de proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	ENELIO ARDILA HERNANDEZ Y ARMANDO GUALTERO MARTINEZ
Radicación:	2021-00013-00
Decisión:	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ'.

CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ